
CÓDIGO DE ÉTICA



de **Contraloría
Bucaramanga**



Diseño e Impresión
Publicarte Ltda.

Moisés Gómez Galvis

Diseño de Portada y Diagramación
D.I. Andrés Castro Sánchez

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. (000130)
DE JUNIO 1 DE 2007**

**Por medio de la cual se adopta el Código de Ética
para la Contraloría Municipal de Bucaramanga**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales
y, considerado:**

**Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la
Constitución Política, "La función administrativa está al
servicio de los intereses generales y se desarrolla con
fundamento en los principios de igualdad, moralidad,
eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.**

**Que la ética en las entidades del Estado es un imperativo y
un mandato constitucional para los servidores públicos; en
consecuencia, están obligados a cumplir estrictamente los
principios y valores del orden constitucional y a servirse de
ellos como guía rectora de su conducta, toda vez que el
comportamiento de los funcionarios es la base en que
descansa la confianza en el gobierno, y los ciudadanos
esperan que a través de sus funciones, el Estado satisfaga
sus necesidades.**

 Contraloría de Bucaramanga	Gestión Humana	0.28.1.08.00
	Código de Ética	Pag. 20

Que de acuerdo a la Directiva Presidencial 010 de agosto 20 de 2002, el Gobierno Nacional se comprometió a promover un espíritu ético como base del comportamiento para la toma de decisiones en la Administración Pública.

Que el Código de Ética responde a las exigencias de las normas que regulan la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por medio del Decreto 1599 de mayo de 2005 y acogido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución No. 000312 de noviembre 23 de 2005.

Que la ética en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, es un asunto colectivo; convirtiéndose en un proceso transversal a todas las actuaciones, que combina elementos formativos y actitudinales.

Que la gestión ética en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, es un proceso dinámico, que busca orientar las actividades; complementar los procesos estratégicos y contribuir a la realización de su misión y su visión.

Que el Código de Ética es un marco común de principios y valores éticos que orientan la Entidad hacia un horizonte ético compartido, el cual sensibiliza actitudinalmente a todos y cada uno de los servidores públicos de la entidad hacia el cabal cumplimiento de sus responsabilidades en el ejercicio de la función pública.

Que es un documento que establece pautas de



Contraloría
de Bucaramanga

Gestión
Humana

Código de
Ética

10.28.1-08-00

Pag. 5 de 20

comportamiento de los servidores y que señala parámetros para la solución de los conflictos que puedan presentarse en el interior de la Entidad y con su entorno inmediato.

Resuelve:

Artículo Primero: Adoptar para la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el siguiente Código de Ética.

PRESENTACIÓN ETICA

“COEXISTIR CON TODOS EN EL LUGAR Y TIEMPO QUE DEFINAMOS DIGNIFICANDO NUESTRA EXISTENCIA”

El Código de Ética es el documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

El Código de ética y valores, nos muestra un contenido dentro del cual se espera un nuevo comportamiento de sus funcionarios, tanto en su vida de servicio público como en el ámbito privado, hasta convertirlos en norma de vida que trascienda a los demás, mediante el ejemplo diario para que cada vez seamos mejores seres humanos y que también nos permita reflexionar sobre nuestras debilidades que estamos empeñados en superar.

 Contraloría <i>de Bucaramanga</i>	Gestión Humana	0.28 x 1.00
	Código de Ética	Pag. 6 de 20

No podemos olvidar, que la Misión de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se enfoca en la practica de principios y valores constituidos desde la reflexión, la participación y el querer de los funcionarios que la conforman. Qué mejor carta de presentación para los servidores públicos de la Contraloría, que mostrar con hechos que nuestra responsabilidad se fundamenta en el cumplimiento de las funciones desde la perspectiva del Compromiso, la Confidencialidad, la Honestidad, la Justicia, la Objetividad, la Participación, el Respeto, la Responsabilidad y la Transparencia.

Como Servidores Públicos, corresponde actuar en nombre del Estado colombiano, con los honores que ello representa, pero también con las obligaciones de hacer lo que permite la Ley y dejar de hacer lo que no está permitido por la misma, actuando siempre en función de la comunidad pero teniendo presente la defensa del Estado colombiano; en este caso el municipio de Bucaramanga.

Este es un gran paso hacia la consolidación de la Contraloría. Por eso es necesario que repensemos el significado de las palabras Servidor Público. Debemos ir mas allá de la representación que por años se les ha dado, y replantear el papel que desempeñamos desde otro nivel, desde la perspectiva de quien sirve a la sociedad y a cambio recibe una retribución, una buena retribución si la comparamos con la situación salarial de millones de colombianos.

De esta manera, esperamos contribuir a que nuestra



**Contraloría
de Bucaramanga**

Gestión
Humana

Código de
Ética

28-1-2000

Pag. 5 de 20

sociedad se dirija en la búsqueda de sus más nobles ideales como un todo, para dar cumplimiento a nuestro compromiso social y a los grandes propósitos de coadyuvar a la construcción de una sociedad más justa y conciente.

RICARDO ARTURO ARIAS BELTRÁN

Contralor

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética de aplicación para la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se basa en un esquema estructurado en una visión analítica y responsable de nuestras relaciones con la sociedad, en un contexto de valores y teniendo como referencia las relaciones institucionales.

Todos los servidores públicos de la institución, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, asumirán y cumplirán de manera conciente y responsable, los principios, valores y directrices éticas aquí establecidas, las cuales están en plena consonancia con la misión, visión y los objetivos institucionales adoptados en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno.

Este documento, integra los lineamientos éticos en los

 Contraloría <i>de Bucaramanga</i>	Gestión Humana	
	Código de Ética	

cuales se fundamenta las actuaciones y decisiones de la entidad, como resultado de la gestión y del ejercicio del control fiscal, reconociendo como principal capital los servidores públicos.

En consecuencia, nuestros servidores públicos aplicarán en todas sus actuaciones y decisiones lo establecido en este documento.

PRINCIPIOS ETICOS

Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

Los Principios éticos son las creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se rige el sistema de valores éticos al cual la persona o grupo se adscriben.

Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En la Contraloría Municipal de Bucaramanga, reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- El principal capital de la Contraloría Municipal de Bucaramanga es el recurso humano.



- Los bienes públicos son sagrados.
- La Gestión pública es democrática y participativa.
- Todos los ciudadanos y los sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.
- Los resultados del ejercicio del control fiscal son públicos.
- El reconocimiento de los procesos y logros institucionales son fundamentales para el mejoramiento continuo.
- Difusión y colaboración, ya que debemos convertirnos en acompañantes permanentes de nuestros sujetos de control, de mis compañeros y de los veedores ciudadanos.
- La prelación de la cultura de calidad en la aplicación del Control Fiscal.

VALORES ORGANIZACIONALES

Los valores organizacionales son los acuerdos que inspiran y rigen la actividad de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de sus objetivos corporativos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todos los funcionarios.

En la Contraloría Municipal de Bucaramanga, desarrollamos los siguientes valores institucionales:

1. TRABAJO EN EQUIPO:

Para lograr la armonía en el trabajo multidisciplinario; y se convierte en uno de los principales elementos del

desarrollo profesional, personal e institucional.

2. INFORMACIÓN OPORTUNA:

Es obligación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y de sus funcionarios, brindar a la sociedad, oportuna y periódicamente, información sobre los resultados de su gestión. Esta información será exacta y objetiva y contribuirá a la transparencia y evaluación de las políticas públicas y servirá para determinar el uso que se está dando a los recursos y bienes del Estado por parte de los responsables.

3. GESTION DE RESULTADOS:

La Contraloría Municipal de Bucaramanga y sus funcionarios, tienen un gran compromiso con el logro de resultados, a través del cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y propenderán por la salvaguarda de los recursos públicos y utilización eficaz. Ambos deben tener máximo esmero en el cometido de vigilar la gestión fiscal y los resultados de las entidades públicas y sus representantes. Este imperativo, implica velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos, para que los servidores públicos y contratistas acaten todos los principios de moralidad, honestidad y observancia de la Ley para evitar así, la indebida apropiación de los recursos públicos.

La búsqueda de la excelencia requiere de los funcionarios un compromiso por cumplir sus responsabilidades con competencia, diligencia y calidad. Impone la obligación de desempeñarse al máximo, de acuerdo con sus

 de Contraloría de Bucaramanga	Gestión Humana	0,28 1 00
	Código de Ética	Pag. 5 20

capacidades, siempre teniendo en cuenta el interés público por encima de cualquier otro.

4. RESPETO POR EL DEBIDO PROCESO:

La Contraloría Municipal de Bucaramanga y sus funcionarios, brindarán plenas garantías al debido proceso y aplicará las sanciones a los responsables fiscales con base en la plena prueba. Teniendo en cuenta que dispone de un marco normativo amplio y complejo con el cual se ejerce las funciones de fiscalización y vigilancia, las responsabilidades y deberes que de allí se derivan, deben usarse con la máxima ecuanimidad, con absoluta transparencia, objetividad e independencia de criterio, ética y honestidad en todas las actuaciones, respetando las garantías procesales.

5. MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS:

La Contraloría Municipal de Bucaramanga y sus funcionarios, están comprometidos con la calidad y el mejoramiento continuo. Por ello, ante los avances de la informática y la comunicación, verificarán constantemente los procesos y sus procedimientos para alcanzar con seguridad los resultados previstos, mejorándolos continuamente, evitando consumos altos de tiempo, utilización racional de recursos y trámites superfluos e innecesarios. Con ello harán posible una mayor transparencia, equidad y amplia información pública sobre el manejo de los recursos públicos. Es fundamental que la Contraloría Municipal de Bucaramanga y sus funcionarios, pongan los procesos y el desarrollo tecnológico al servicio de la comunidad. La sociedad debe estar informada sobre

 Contraloría <i>de Bucaramanga</i>	Gestión Humana	10.201.08.00
	Código de Ética	Página 20

como, porqué, para qué y a que costo se ha destinado los recursos tributarios y también se debe enterar, de forma permanente sobre la eficiencia y destinación del gasto público.

1. INDEPENDENCIA:

Para la Contraloría Municipal de Bucaramanga y sus funcionarios, es indispensable la independencia con respeto a otros grupos de intereses externos. En todas las cuestiones realizadas con la labor de los funcionarios de la Contraloría, su independencia no debe verse afectada por intereses personales o externos.

2. OBJETIVIDAD:

Los funcionarios, no solo deben esforzarse por ser independientes, sino también deben ser objetivos al tratar las cuestiones y los temas requeridos tanto por sus superiores como por la comunidad. Se requiere objetividad e imparcialidad en toda la labor efectuada por los funcionarios y en particular en sus informes que deberán ser exactos y objetivos.

3. PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD:

Para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, es importante realizar un control fiscal orientado a consolidar una gestión pública moderada, eficiente y equitativa, con el concurso y la activa participación ciudadana. Sin la participación y la vigilancia social de los ciudadanos, el control fiscal se verá limitado en su alcance e impacto; el ciudadano dispone de los

 Contraloría <i>de Bucaramanga</i>	Gestión Humana	0,28 1 00
	Código de Ética	Pag. 5 20

mecanismos constitucionales y legales para hacer los reclamos, expresar sus opiniones frente a las decisiones adoptadas y demandar la responsabilidad de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

VALORES ETICOS

Es la forma de ser y actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Entendemos valor como todo aquello que le da sentido a la vida y adquiere aceptación social.

Los valores éticos que inspiran y soportan la gestión de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, son los siguientes:

1. COMPROMISO:

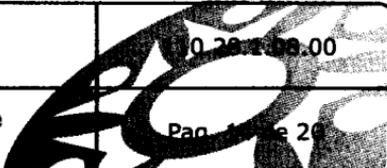
Reconocemos y hacemos propias las orientaciones, propósitos, proyectos y logros institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestra labor fiscalizadora, propiciando el mejoramiento continuo.

2. FIRMEZA:

Es nuestra capacidad para mantener nuestras creencias o convicciones o al llevar a cabo nuestros propósitos, sin dejar guiar por otros o por impresiones pasajeras.

3. CONFIDENCIALIDAD:

Tenemos reserva sobre la información del ejercicio fiscal

 Contraloría <i>de Bucaramanga</i>	Gestión Humana	 0.28.00.00 Página 20
	Código de Ética	

que, por mandato legal, no puede ser divulgada, y discreción en el tratamiento de los asuntos internos de la Entidad.

4. OBJETIVIDAD:

Todas las actuaciones de los servidores públicos se fundamentan en hechos verificables que pueden ser controvertidos por los afectados, en igualdad de condiciones frente a la ley.

5. HONESTIDAD:

Utilizamos los recursos exclusivamente para el cumplimiento de nuestra gestión y brindamos garantías a la comunidad frente a la protección de los bienes públicos, mediante el ejercicio de un efectivo control fiscal.

6. JUSTICIA:

Nuestras actuaciones y decisiones son ajenas a juicios previos, reconocemos las particularidades de los sujetos de control y de los servidores públicos de la Entidad, y aplicamos la normatividad correspondiente sin excepciones. Así mismo, valoramos y exaltamos los logros alcanzados por nuestros servidores y los motivamos para el mejoramiento continuo.

7. PARTICIPACIÓN:

Promovemos el control social como complemento importante del control fiscal, e internamente impulsamos el trabajo en equipo y la distribución colectiva de las responsabilidades.



de **Contraloría**
Bucaramanga

Gestión
Humana

Código de
Ética

28/1/2000

Pag. 5/20

8. RESPETO:

Reconocemos el derecho de cada persona a tener actuaciones según sus propias convicciones y sentimientos, dentro del marco de la Ley. El trato a los demás es amable y digno; escuchamos y consideramos las sugerencias de nuestros servidores públicos y de la comunidad, con el fin de fortalecer la prestación del servicio.

9. RESPONSABILIDAD: Prevemos y corregimos las consecuencias negativas de nuestras actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de modo que contribuyamos a un clima laboral óptimo en la Entidad y a la toma adecuada de decisiones en el ejercicio de la función fiscalizadora.

10. TRANSPARENCIA: Comunicamos ampliamente los resultados de nuestra gestión y estamos dispuestos al libre examen por parte de la comunidad y de las entidades de control, para lo cual entregamos la información solicitada de manera veraz y oportuna.

PROCEDERES ETICOS

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, ha definido las siguientes directrices éticas, como orientaciones precisas en las relaciones de la entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de intereses específicos, para la puesta en práctica del respectivo valor referenciado con cada directriz.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, reconoce como

 Contraloría <i>de Bucaramanga</i>	Gestión Humana	10.28.1.08.00
	Código de Ética	Pág. 16 de 20

sus grupos de interés a la ciudadanía en general, servidores públicos, entes sujetos de control, comunidades organizadas, órganos de control, otras entidades públicas, medios de comunicación, contratistas y proveedores, entre otros.

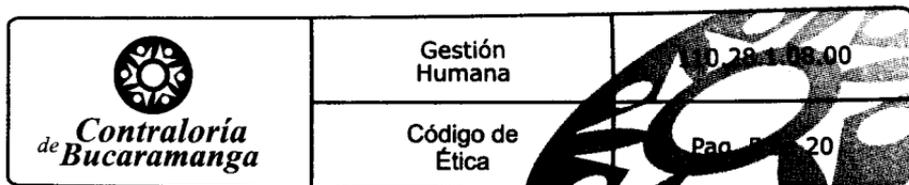
1.LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y LA CIUDADANIA EN GENERAL.

Garantizamos a la comunidad en general, que nuestra labor fiscalizadora la realizamos conforme a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente, promovemos la participación ciudadana en el ejercicio del control social, la protección y salvaguarda de los bienes públicos.

Todas nuestras actuaciones y decisiones se adoptan imparcialmente, con fundamento en hechos verificables, las cuales pueden ser controvertidas por los ciudadanos una vez se divulguen los resultados de la gestión.

2.LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y LOS SERVIDORES PUBLICOS.

Respetamos y nos comprometemos con nuestros servidores públicos, garantizando las mejores condiciones laborales y de bienestar, promoviendo el talento humano, capacitando a los funcionarios para ampliar sus conocimientos en función de mejorar su desempeño y contribuir así al mejoramiento de la Entidad; de igual forma, tratamos a los servidores con amabilidad y dignidad, escuchamos y consideramos las sugerencias de



los mismos, con el propósito de lograr el recíproco compromiso.

3.LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y LOS ENTES SUJETOS DE CONTROL.

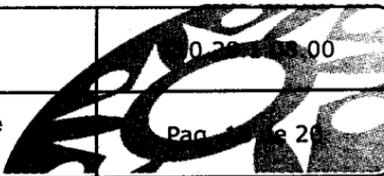
Realizaremos el ejercicio del control fiscal con integridad, profesionalismo e imparcialidad y aplicamos la normatividad correspondiente sin excepciones.

Fundamentamos en hechos verificables los resultados objetivos en el desarrollo de nuestras funciones y asumimos ante nuestras actuaciones la responsabilidad correspondiente.

4.LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y LA COMUNIDAD ORGANIZADA

En la Contraloría Municipal de Bucaramanga, promovemos la participación de las comunidades organizadas por medio de la capacitación en temas afines y permitimos que éstas realicen un efectivo control social a la gestión pública. Atendemos las inquietudes, denuncias y quejas; protegemos los bienes públicos, actuamos y decidimos de manera imparcial, sin dejarnos influenciar por intereses particulares o políticos.

Divulgamos a toda la comunidad el resultado de nuestra gestión misional o ejercicio del control fiscal.

 Contraloría <i>de Bucaramanga</i>	Gestión Humana	
	Código de Ética	

5.LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y LOS ORGANOS DE CONTROL.

Comunicamos ampliamente en forma veraz y oportuna los resultados de nuestra gestión y facilitaremos el libre examen por parte de los órganos de control, actuamos para que los resultados obtenidos en el ejercicio de la función fiscalizadora sean verificables y controvertidos.

Reconocemos a los órganos de control, facilitamos el acceso a la información, atendemos y acatamos sus recomendaciones y sugerencias.

6.LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Reconocemos la legitimidad de las entidades públicas, tratamos amable y dignamente a sus servidores, atendemos sus recomendaciones y sugerencias.

Promovemos y exigimos a nuestros servidores, la discreción sobre la información que conocemos de las entidades y de aquella que nos es encomendada para nuestra custodia.

7.LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En la Contraloría Municipal de Bucaramanga, mostramos a

 Contraloría <i>de Bucaramanga</i>	Gestión Humana	
	Código de Ética	

los medios de comunicación los resultados de nuestra gestión fiscalizadora de manera verídica, oportuna y clara, para que éstos sean divulgados en forma amplia.

Es deber de la Contraloría, el hacerse responsable de la información que suministre y de las consecuencias que de ello se deriven.

8.CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Establecemos y mantenemos con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la claridad, conocimiento y equidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de nuestra misión.

La información generada en él tramite y la decisión de nuestras negociaciones son tratadas con discreción y atendemos la reserva correspondiente, de conformidad con la Ley.

Artículo primero: Incluir como módulo obligatorio en los proceso de inducción y reinducción de funcionarios de la entidad, la sensibilización sobre el Código de Ética.

Artículo segundo: Publicar en la página web de la contraloría el código de ética para que sea conocido por todos los funcionarios de la entidad y por las comunidad en general.

 de Contraloría de Bucaramanga	Gestión Humana	110.28.1.08.00
	Código de Ética	Pag. 20 de 20

Artículo tercero: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a junio nuno (1) de dos mil siete (2007)

RICARDO ARTURO ARIAS BELTRÁN
Contralor de BUCARAMANGA